PLANES DE EMERGENCIA PERMITIRÁN TOMAR MEDIDAS OPORTUNAS ANTE DESASTRES



El Congreso de la República aprobó por unanimidad la modificación de la Ley 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, para establecer el plazo anual en que las instituciones públicas, deberán presentar sus planes específicos, con la finalidad que sean considerados en los presupuestos correspondientes.

El proyecto, sustentado por la congresista Luz Salgado Rubianes, indica que las entidades del Estado tendrán como máximo el mes de agosto para sustentar sus proyectos a fin que en situaciones de emergencia se identifique a tiempo de las dificultades que puedan presentarse en la implementación de las políticas nacionales.

La norma representa un beneficio para la sociedad, pues permitirá realizar trabajos de prevención y disminuir los efectos de situaciones como la que vivimos con la presencia del fenómeno de "El Niño Costero", en que fueron afectadas miles de personas y se produjeron daños en colegios, centros de salud, carreteras, puentes y viviendas.

La legisladora explicó que esta normatividad posibilitará una mejor coordinación entre los sectores involucrados, porque se tendrá que cumplir con los plazos establecidos para presentar sus planes y ejecutarlos de manera oportuna y evitar casos de corrupción.